



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 063 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ... 20 MAR. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGMI0020240000021, sobre modificación del Artículo 8 del Reglamento Interno del Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2023-GR PUNO/GR de fecha 20 de julio del 2023, se aprueba el Reglamento Interno del Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Puno;

Que, la Sub Gerencia de Modernización Institucional del Gobierno Regional de Puno mediante Informe N° 000042-2024-GRP/SGMI de fecha 15 de marzo del 2024, solicita la modificación del Artículo 8 del Reglamento Interno del Directorio de Gerentes Regionales del GORE Puno respecto del Artículo 8.- Son miembros del Directorio de Gerentes Regionales;

Que, es Atribución del Gobernador Regional, aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional en virtud del acápite h) del Artículo 21 de la Ley N° 27867; y

Estando a la Opinión Legal N° 000117-2024-GRP/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Proveído 006448-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo 8 del Reglamento Interno del Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Puno, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2023-GR PUNO/GR de fecha 20 de julio del 2023, quedará redactado con el contenido siguiente:

Artículo 8.- Son miembros del Directorio de Gerente Regionales:

1. Gobernador Regional, quien preside el Directorio.
2. Gerente General Regional.
3. Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, asume las funciones de secretario técnico.
4. Gerente Regional de Infraestructura
5. Gerente Regional de Desarrollo Económico.
6. Gerente Regional de Desarrollo Social.
7. Gerente Regional de Autoridad Ambiental.
8. Gerente Regional de Desarrollo Agrario.
9. Jefe de la Oficina Regional de Administración.
10. Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
11. Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
12. Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 063 -2024-GR PUNO/GR

Puno, ... 20 MAR. 2024



ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes y sin variación los demás artículos del Reglamento Interno del Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

